



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN - CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYO TRES (03) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COLSEGUROS
DEMANDADO: EDITH PATRICIA SOLARTE Y/O.
RADICADO: 190013103006-1998-00173-00

Se encuentra a despacho el presente asunto para resolver lo referente a la terminación del presente proceso por desistimiento tácito conforme al artículo 317 del código general del Proceso, para lo cual se hacen las siguientes

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente se tiene que desde el 20 de septiembre de 2022 se requirió para que en el término de 30 días siguientes informe las gestiones pertinentes referente al resultado de los embargos decretados y la posesión de la secuestre so pena de tener por desistida la demanda vencido el termino no presenta ningún gestión ni solicitud de impulso procesal por parte de la demandante,

El artículo 317-1 *"Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas."*

Por ello, como quiera que con dicha figura se pretende la descongestión del aparato jurisdiccional, la eficacia, economía y celeridad de los procedimientos judiciales y nos encontramos frente a un proceso de carácter dispositivo, donde la actuación procesal pendiente le corresponde adelantarla al demandante, es jurídicamente procedente dar aplicación al precepto adjetivo.

Por el expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN**

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación por **DESISTIMIENTO TÁCITO** del proceso de la referencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVARSE El proceso y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico
No.70

Hoy 04 de mayo de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria